
ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OM-CONSOL-008-2022.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **15:05** horas del día **15 de febrero de 2022**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número OM-CONSOL-008-2022, publicada en fecha 25 de Enero de 2022, de conformidad con lo establecido por el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, ya que en nuestro concepto, de continuarse con el procedimiento de contratación en cita, se contrapondría con la normatividad aplicable con el riesgo de una impugnación concursal por quienes se estimen perjudicados.

Seguidamente, se procede a dar una breve reseña de los acontecimientos (caso fortuito o fuerza mayor, en su modalidad de hechos del hombre o actos de la autoridad, consistente en errores en el acta de Junta de aclaraciones) que motivan la cancelación del referido procedimiento de contratación:

- Que en fecha 25 de enero de 2022, se publicó la Convocatoria a Licitación Pública Nacional CONSOL-008-2022, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) en la cual se señalaron las siguientes fechas y horarios para llevar a cabo los actos:
 1. Junta de aclaraciones: 03 / febrero / 2022 12:30 horas
 2. Presentación y apertura de proposiciones 1ra etapa: 10 / febrero / 2022 10:00 horas
 3. Presentación y apertura de proposiciones 2da etapa: 16 / febrero / 2022 10:00 horas
 4. Fallo : 22 / febrero / 2022 10:30 horas
- El día 03 de febrero, tal y como se tenía programado en la convocatoria, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- El 10 de febrero de 2022, tal y como se tenía programado en la convocatoria, se lleva a cabo la recepción y apertura de propuestas presentándose 2(dos) licitantes,
- Detectándose el 11 de febrero de 2022, que se había cometido un error en la junta de aclaraciones, en virtud de que se señaló erróneamente en la sesión y en el acta respectiva que al efecto se levanta, que la recepción y apertura de propuestas primera etapa sería el día 11 de febrero a la 13:30 horas, siendo que, de la convocatoria se desprende que la fecha programada para llevar a cabo la recepción de propuestas era el día 10 de febrero de 2022, fecha en que se llevó a cabo el acto, sin percatarse que no era la hora y fecha que se había señalado y asentado para la recepción de propuestas en el acta de junta de aclaraciones.
- El día 11 de febrero de 2022 a las 13:30 horas se presentaron 2(dos) licitantes intentado entregar las propuestas, siendo que ya se había realizado la sesión el día 10 de febrero a las 10:00 horas tal y como se había señalado en la convocatoria y bases del procedimiento en mención.

En virtud de lo anterior y debido al error cometido en la sesión de junta de aclaraciones y presentación de propuestas primera etapa y, con el propósito de evitar cualquier inconveniente y/o agravio a los interesados y licitantes con motivo del citado defecto en la divulgación de la fecha de recepción de propuestas del procedimiento de contratación, es que se vuelve necesario someter a la aprobación

de los presentes, la cancelación del citado procedimiento de contratación, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación, con una convocatoria publicada en tiempo, con fechas precisas y bien definidas para cada uno de los actos, que propicie la libre participación y concurrencia de los interesados, sin otorgar condiciones más favorables a un proveedor con respecto de otros y en pleno cumplimiento de la ley de la materia.

Por lo que a continuación, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone a los presentes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones: **El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente...**, motivo por el cual se somete a la consideración de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa, en virtud de que, de continuar con el procedimiento este pudiera ser susceptible de anulación o impugnación en virtud del error cometido en el acto de junta de aclaraciones, en el cual, por error involuntario se señaló una fecha y hora que difería con la señalada en la convocatoria; poniendo a la vista de los presentes, las actuaciones que se llevaron a cabo en las sesiones con anterioridad.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias (caso fortuito o fuerza mayor) precisados con antelación, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública nacional número OM-CONSOL-008-2022 para la contratación de "PÓLIZA DE

SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, publicada en fecha 25 de enero de 2022, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

En atención a todo lo antes expuesto, el **“COMITÉ”**, emite el siguiente:


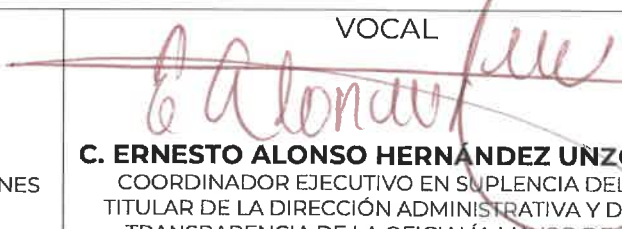
ACUERDO:





PRIMERO.- Se cancela la Licitación Pública Nacional OM-CONSOL-008-2022 para la contratación de “Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado de Baja California” publicada en fecha 25 de enero de 2022, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, con una publicación en los medios de divulgación correspondientes con fechas precisas y correctas para cada uno de los actos que conforman el procedimiento, llevada a cabo de conformidad con la normatividad de la materia.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del **“EL COMITÉ”** su participación, siendo las **15:10** horas del día 15 de febrero de 2022.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p>  <p>C. BERENICE MORÁN SÁNCHEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p>C. RICARDO FRANCO CAZAREZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE INDIV... SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ÓRGANO REQUERENTE</p>  <p>C. IRIS MARLENA VAZQUEZ MARTINEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION No. OM-CONSOL-008-2022
"PÓLIZA DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lista de Asistencia de los Integrantes del Comité

	Nombre del integrante	Dependencia y Cargo	Firma
1	Lino Fb Limón Félix	deje de Intoc y Licitacion OM	
2	Ernesto Alonso Hernandez U.	Coordinador EJECUTIVO	
3	Natalya Quintero Ueluncil	Asistente ejecutivo de la Secretaría de Hacienda	
4	Berenice Morán Sánchez	OIC INDIVI Suplente de Titular SHFP	
5	Ricardo Franco C	INDIVI	
6	Iris Marlencya Vazquez Mtz.	CESPE Recursos Humanos	
9			
10			

EDGAR FONSECA GARCIA

15 DE FEBRERO DE 2022

15:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00